

DECRETO ALCALDICIO N° 559
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.

Requinoa, 22 MAR 2022

VISTOS:

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2870 de fecha 30.12.2020 que Modifica Presupuesto Municipal año 2021.

CONSIDERANDO:

- a. En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 120 de fecha 17.03.2022, mediante el cual se solicita efectuar devolución por un monto total de \$ 1.568.- a Municipalidad de Coinco, Tesorería Municipal, ingreso recaudado a través de la cuenta municipal "Otros Ingresos" 115.08.99.999., Orden N°2531-82 de fecha 15.03.2022, diferencia suscitada por el pago de permisos de circulación año 2020 y 2021 de PPU UZ*6119-9, esto por concepto de pago de Fondos de Terceros a Requinoa de municipalidad de Coinco.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Devolución por un monto total de \$ 1.568.- a Municipalidad de Coinco, Tesorería Municipal, diferencia suscitada por pago de permisos circulación por concepto de fondos de terceros de la PPU UZ*6119-9 de Requinoa.
2. **IMPUTESE** el gasto con cargo a la Cuenta Municipal 215.26.01. "Devoluciones Gestión Interna", de Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MVS/CMAB/CAB/MGG/OLP/rum.-

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.